



## **BOLETIN CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSPORTE**

### **EL CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSPORTE SOCIALIZA EL DECRETO 248 DEL 13 DE FEBRERO DE 2015 EXENCIÓN DEL IVA PARA VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO**

Bogotá, Febrero 18 de 2015

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSPORTE**, quiere compartir con ustedes el logro de una importante gestión gremial iniciada por **ADITT Y ASOTRANS** con apoyo de los gremios del **CONSEJO (ACOLMI, ASEMTAXIS, ASO-CDA, ASOEMTRANS, ASOTRANSCAL, ASOTRAQUINDIO, ATRANSEC, ANALTRAP, CORPOTAXIS, COTRANSA, FENALTRAES, CONALTER, CORPOTRANS, ATESA Y ANETC)**, mediante el cual, en desarrollo de la socialización de la problemática del sector con los parlamentarios de la Comisión 6ta de la Cámara de Representantes, buscamos darle apoyo a las empresas proveedoras y los propietarios introduciendo un incentivo para activar las ventas de unidades en el sector.

De esta manera trabajamos haciendo seguimiento a la iniciativa legislativa y propuestas en el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria del año 2012, logrando la modificación del Numeral 11 del Artículo 424 del Estatuto Tributario, generando una exención del IVA para los vehículos automotores destinados al Transporte Público de Pasajeros en algunos casos específicos. No fue sencillo llegar a la reglamentación, pero con la presión generada en nuestros eventos, las protestas, comunicaciones y constantes reclamos gremiales, conseguimos en tiempos de recorte fiscal, introducir un beneficio tributario para nuestro sector.

Esperamos que esta norma sea un apoyo para los pequeños transportadores, propietarios de menos de tres (3) vehículos, y que a su vez sea un incentivo para las ventas de todas las marcas que sirven a nuestro sector. Adjuntamos el **Decreto 248 del 13 de Febrero de 2015** para su conocimiento, esperando que sea estudiado por ustedes de tal forma que generen estrategias de implementación que permitan a los propietarios acceder a los beneficios de la norma.

Agradecemos su atención,

**FREDY CAMILO GARCIA MORENO**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CONSEJO SUPERIOR DEL TRANSPORTE